

“Año de la Recuperación”

RESOLUCION No. 6-2005

Tarifa de salario mínimo nacional para los trabajadores a destajo de albañilería.

EL COMITE NACIONAL DE SALARIOS

En virtud de las atribuciones que le confieren los artículos Nos.452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463 y 464 del Código de Trabajo y su Reglamento Interior No. 512, de fecha 10 de diciembre del año 1997, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

VISTAS: La Resolución 1/02 de fecha 29 de enero del año 2002, dictada por el Comité Nacional de Salarios, que fija el salario mínimo nacional para los trabajadores a destajo de albañilería.

VISTA: La Resolución 3/2004, de fecha 4 de noviembre del año 2004, que fija el salario mínimo de carácter nacional para los trabajadores del sector de la construcción y sus afines.

VISTA: Vista la Comunicación de fecha 29 de noviembre del año 2004, dirigida al Comité Nacional de Salarios por el Sindicato Autónomo de Albañiles, mediante la cual presentan su propuesta de aumento a la tarifa de salario mínimo para los albañiles a destajo.

VISTOS: Los demás documentos que conforman el expediente.

OIDAS: Las exposiciones y argumentaciones de los representantes de los empleadores y trabajadores en sesión plenaria celebrada el día seis (6) de octubre del año 2005.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Comité Nacional de Salarios, la revisión de las tarifas de salarios mínimos que rigen las relaciones de trabajo de todas las actividades económicas del país, mediante la debida ponderación de todos los factores que inciden en cada una de ellas, para que el salario cumpla, no sólo con su función de remunerar el trabajo realizado, sino también con la de contribuir a asegurar el nivel de vida de los asalariados, ya que el mismo constituye su principal fuente de ingreso indispensable, para su subsistencia y la de sus familiares.

CONSIDERANDO: Que la consagración al trabajo y el aumento de la productividad, son condiciones esenciales para asegurar el nivel de vida de los asalariados, especialmente el de los menos remunerados.

RESUELVE:

PRIMERO: REVISAR, como al efecto **REVISA,** la tarifa de salario mínimo establecida mediante la Resolución No.1/2002, dictada por el Comité Nacional de Salarios, en fecha 29 de enero del año 2002, mediante la cual se fija el salario mínimo nacional para los trabajadores a destajo de albañilería.

SEGUNDO: FIJAR como al efecto se **FIJA** la siguiente tarifa de salario mínimo nacional para los trabajadores a destajo de albañilería.

TARIFAS DE TRABAJOS A DESTAJOS DE ALBAÑILERIA

		RD\$	UNID	COMPOSICION BRIGADA	RENDIMIENTO
COLOCACION DE BLOQUES					
1	Bloque de 4x8x16 pulgs	9.20	Unid.	1AS 1 AY 1TC	125.00
2	Bloque de 6x8x16 pulgs.	7.67	Unid.	1AS 1 AY 1TC	150.00
3	Bloque de 6x8x18 pulgs.	8.50	Unid.	1AS 1 AY 1TC	135.00
4	Bloque de 8x8x16 pulgs.	8.50	Unid.	1AS 1 AY 1TC	135.00
5	Bloque de 12x8x16 pulgs.	15.77	Unid.	1AS 1AY 1TC 1TNC	90.00
6	Bloque ornamental de 5x25x20 pulgs.	13.10	Unid	1AP 1 AY	75.00
7	Bloque irregular	17.25	Unid.	1AP 1 AY	57.00
8	Bloque de cristal.	46.63	Unid.	1AP 1TC	20.00
9	Block ornamental de barro o cemento.	16.97	Unid.	1AP 1TC	55.00
10	Por violinar juntas de blocks horizontales y verticales una cara, con una regla adicional c/u.	1.02	Unid.	1AS 1TC	785.00
EMPAÑETE Y TERMINACION DE PAREDES Y PLAFONES					
11	Fraguache con escoba	9.25	M2	1AY 1TC	69.00
12	Careteo con llana.	14.64	M2	1AS 1TC	55.00
13	Resane con goma	22.10	M2	1AS 1 AY 1TC	52.00
14	Resane frotado.	13.87	M2	1AS 1TC	58.00
15	Repello maestriado en paredes.	36.59	M2	1AS 1TC	22.00
16	Repello maestriado en techo de 2cms., mínimo espesor.	61.47	M2	1AP 1 AY	16.00
17	Repello sin maestriar.	17.50	M2	1AS 1TC	46.00
18	Pañete rateado horizontal y vertical punta llana.	27.36	M2	1AS 1 AY 1TC	42.00
19	Pañete en ladrillos.		P.A.		
20	Pañete en interior, en paredes maestriado y a plomo.	61.59	M2	1AP 1 AT 1AY 1TC	28.00
21	Pañete en exterior, maestriado y a plomo.	78.38	M2	1AP 1 AT 1AY 1TC	22.00
22	Pañete en techo y vigas.	79.84	M2	1AS 1 AT 1AY 1TC	20.00
23	Pañete en columna aisladas desde 0.20 en adelante.	114.98	M2	1AP 1 AT 1AY 1TC	15.00
24	Pañete en techo, maestriado a nivel 2cms mínimo	88.09	M2	1AP 1 AY 1TC	14.50
25	Pañete pulido a color.	75.14	M2	1AP 1 AY 1TC	17.00

26	Pañete pulido sin color.	67.25	M2	1AP 1 AY 1TC	19.00
27	Pañete rasgado.	106.47	M2	1AP 1 AY 1TC	12.00
28	Pañete en HI – Rib. 3 capas.	127.75	M2	1AP 1 AY 1TC	10.00
29	Natilla.	35.88	M2	1AP 1TC	26.00
30	Marmolina con piedras.	159.69	M2	1AP 1 AY 1TC	8.00
31	Marmolina frotada.	127.75	M2	1AP 1 AY 1TC	10.00
32	Perrilla .	127.75	M2	1AP 1 AY 1TC	10.00
33	Terminación de ½ pto. Arcos hasta 40cms. De ancho incluyendo 2 caras, fondo y cantos	425.85	M.L.	1AP 1 AY 1TC	3.00
34	Cantos en vigas, columnas, antepechos y mochetas	26.83	M.L.	1AS 1TC	30.00
35	Estrias.	50.32	M.L.	1AS 1TC	16.00
36	Goteros colgantes.	61.90	M.L.	1AS 1TC	13.00
37	Goteros en ranura.	53.66	M.L.	1AS 1TC	15.00
38	Capitel de 20 a 30 cms.	P.A.	M.L.	1AS 1TC	P.A
39	Cornisas hasta 12cms. En cemento.	141.95	M.L.	1AP 1AY 1TC	9.00
40	Rústico con escoba, plana o llana sin incluir repello.	46.63	M2	1AP 1TC	20.00
41	Lágrimas en cemento	116.58	M2	1AP 1TC	8.00
42	Vuelo aislado de 0.80 mts. hasta 2 m.l.	113.37	M.L.	1AS 1TC	7.10
43	Bajo relieve incluyendo cantos.	107.31	M.L.	1AS 1TC	7.50
44	Rústico en decoraciones	P.A	P.A		
TERMINACION DE TECHOS E IMPERMEABILIZACION					
45	Zabaletas en techos	28.54	M.L.	1AS 1AY	30.00
46	Zabaletas en pisos	19.02	M.L.	1AS 1AY	45.00
47	Fino en techo horizontal sin incluir subida de materiales	53.51	M2	1AS 1AY	16.00
48	Fino en techo inclinado sin incluir subida de materiales	32.92	M2	1AS 1AY	26.00
49	Fino en techo bermuda incl. cantos, sin incluir subida de materiales	132.66	M2	1AP 1AT 1AY 1TC	13.00
50	Capa atérmica (paja de arroz, desp., de cerámica de barro, aliven, etc.) sin fino y sin subida de materiales.	37.30	M2	1AP 1TC	25.00
CONSTRUCCION DE PISOS Y COLOCACION DE ZOCALOS:					
51	Piso rejonado sin pulir.	50.64	M2	1AS 1AY 1TC 1TNC	28.00
52	Piso rejonado y pulido.	59.09	M2	1AS 1AY 1TC 1TNC	24.00
53	Piso rejonado, pulido y marcado a hilo, incluyendo color	78.77	M2	1AS 1AY 1TC 1TNC	18.00
54	Piso de hormigón frotado con espesor de 10cms.	59.09	M2	1AS 1AY 1TC 1TNC	24.00
55	Piso de hormigón frotado y marcado a violín, con espesor de 10 cms.	78.77	M2	1AS 1AY 1TC 1TNC	18.00
56	Piso de hormigón pulido marcado a violín, con espesor de 0.10 mts.	83.42	M2	1AS 1AY 1TC 1TNC	17.00
57	Piso de cemento pulido (fino solo)	36.59	M2	1AS 1TC	22.00
58	Piso de losetas de mármol de fabricación nacional incluyendo base y nivel.	223.56	M2	1AP 1AY	4.40
59	Piso de losetas de mármol importado incluyendo base y nivel.	258.88	M2	1AP 1AY	3.80

60	Piso de mosaicos en cartabón.	116.12	M2	1AP 1AY 1TC	11.00
61	Piso de mosaicos en plumilla	116.12	M2	1AP 1AY 1TC	11.00
62	Piso de mosaicos 20x20 cms. y 25x25 cms. tipo corriente.	85.15	M2	1AP 1AY 1TC	15.00
63	Piso de mosaicos de granito de 25x25 cms.	91.23	M2	1AP 1AY 1TC	14.00
64	Piso de mosaicos de granito de 30x30 cms.	98.26	M2	1AP 1AY 1TC	13.00
65	Piso de mosaicos de granito 33x33cms.	98.26	M2	1AP 1AY 1TC	13.00
66	Piso de mosaicos de granito de 40x40cms.	116.12	M2	1AP 1AY 1TC	11.00
67	Piso de mosaicos de granito 50x50cms.	121.67	M2	1AP 1AY 1TC	10.50
68	Piso de mosaicos de granito en plumilla o cartabón.	121.67	M2	1AP 1AY 1TC	10.50
69	Piso de mosaico de gravilla de 20x20cms.	85.15	M2	1AP 1AY 1TC	15.00
70	Piso de mosaicos de gravilla de 25x25cms.	85.15	M2	1AP 1AY 1TC	15.00
71	Piso de mosaicos de gravilla de 30x30cms.	91.23	M2	1AP 1AY 1TC	14.00
72	Piso de mosaicos de gravilla de 40x40cms.	98.25	M2	1AP 1AY 1TC	13.00
73	Piso de mosaicos de gravilla de 50x50cms.	116.12	M2	1AP 1AY 1TC	11.00
74	Piso de losetas de cerámica de fabricación nacional de 15x15 hasta 20x20cms, sin incluir base y nivel.	155.42	M2	1AP 1TC	6.00
75	Piso de losetas de cerámica de fabricación nacional de 15x15 hasta 20x20cms., incluyendo base y nivel.	186.52	M2	1AP 1TC	5.00
76	Piso de losetas de cerámica importada de 15x15 hasta 20x20cms., sin incluir base y nivel.	163.63	M2	1AP 1TC	5.70
77	Piso de losetas de cerámica importada de 15x15 hasta 20x20cms., incluyendo base y nivel.	196.33	M2	1AP 1TC	4.75
78	Piso de losetas de cerámicas de fabricación nacional de 30x30 hasta 40x40 cms. Sin incluir base y nivel	177.63	M2	1AP 1TC	5.25
79	Piso de losetas de cerámica de fabricación nacional 30x30 hasta 40x40cms.,incluyendo base y nivel.	216.88	M2	1AP 1TC	4.30
80	Piso de losetas de cerámica importada de 30x30 hasta 40x40cms., sin incluir base y nivel.	202.74	M2	1AP 1TC	4.60
81	Piso de losetas de cerámica importada de 30x30 hasta 40x40cms., incluyendo base y nivel.	233.14	M2	1AP 1TC	4.00
82	Colocación de vibrazos en pisos para parques y terrazas.	102.20	M2	1AP 1AY 1TC	12.50
83	Colocación de torcho de 20x20 y 25x25 cms.	85.15	M2	1AP 1TC 1TC	15.00
84	Colocación de zócalos corrientes.	31.10	M.L.	1AP 1TC	30.00
85	Colocación de zócalos corrientes para escaleras.	54.86	M.L.	1AP 1TC	17.00
86	Colocación de zócalos de granito para pisos.	42.39	M.L.	1AP 1TC	22.00
87	Colocación de zócalos de granito para escaleras.	71.74	M.L.	1AP 1TC	13.00
88	Colocación de losetas de ladrillo o cemento para pisos hexagonales, ferias y otros no especificados.	137.15	M2.	1AP 1TC	6.80
89	Colocación de losetas de ladrillo de 12.5x25cms.	105.98	M2	1AP 1TC	8.80
90	Colocación de losetas de ladrillo en terrazas de 15x15 y 20x20 cms.	105.98	M2	1AP 1TC	8.80
91	Terminación de aceras de entradas en decoraciones.	P. A.			
92	Quicio y entre puertas.	70.39	M.L.	1AP 1TC	13.25

ESCALONES					
93	Confección de escalones revestidos de mezcla	100.61	M.L.	1AS 1TC	8.00
94	Terminación de escalones de cemento	59.60	M.L.	1AS 1TC	13.50
95	Montura de escalones en escaleras huella y contrahuella.	116.58	M.L.	1AP 1TC	8.00
96	Revestimiento de escalones en mosaico.	98.17	M.L.	1AP 1TC	9.50
97	Montura de escalones en accesos de granitos.	133.23	M.L.	1AP 1TC	7.00
98	Escalones revestidos de cerámica de fabricación nacional incluyendo huella, contrahuella y vuelo.	190.33	M.L.	1AP 1TC	4.90
99	Escalones revestidos de cerámica importada incluyendo huella, contrahuella y vuelo.	233.14	M.L.	1AP 1TC	4.00
100	Confección de escalones y revestimiento de ladrillo.	239.13	M.L.	1AP 1TC	3.90
101	Revestimiento de escalones en ladrillos.	196.33	M.L.	1AP 1TC	4.75
REVESTIMIENTO DE PAREDES DE BAÑO					
102	Colocación de losetas de cemento para baños de 12.5x25 cms.	116.58	M2	1AP 1TC	8.00
103	Colocación de azulejos 15x15cms., con junta trabada.	186.52	M2	1AP 1TC	5.00
104	Colocación de azulejos 10x10cms., en plumilla.	373.03	M2	1AP 1TC	2.50
105	Colocación de azulejos 10x10cms., con junta corrida.	310.87	M2	1AP 1TC	3.00
106	Colocación de azulejos en combinación	216.86	M2	1AP 1TC	4.30
107	Colocación de azulejos 15x15cms, con junta corrida	177.63	M2	1AP 1TC	5.25
108	Bañera revestida con azulejos altura 30cms., hasta 1.50 mts.	1,243.45	Unid	1AP 1TC	0.75
109	Bañera revestida con azulejos altura 30cms., desde 1.50mts. hasta 1.80mts. de largo.	1,434.74	Unid	1 AP 1TC	0.65
110	Bañera empotrada revestida con cerámica de fabricación nacional.	P.A.	Unid		
111	Bañera empotrada revestida con cerámica importada.	P.A.	Unid		
112	Bañera cónica.	P.A.	Unid		
113	Mochetas de azulejos	116.58	M.L.	1 AP 1TC	8.00
114	Mochetas de cerámica de fabricación nacional.	133.23	M.L.	1 AP 1TC	7.00
115	Mochetas de cerámica importada	143.46	M.L.	1 AP 1TC	6.50
116	Colocación en paredes de losetas de cerámica de fabricación nacional, de 15x15 hasta 20x20cms.	177.63	M2	1 AP 1TC	5.25
117	Colocación en paredes de losetas de cerámica importada, de 15x15 hasta 20x20cms.	196.33	M2	1 AP 1TC	4.75
118	Colocación en paredes de losetas de cerámica de fabricación nacional, de 30x30 hasta 40x40 cms.	233.14	M2	1 AP 1TC	4.00
119	Colocación en paredes de losetas de cerámica importada, de 30x30 hasta 40x40cms.	266.47	M2	1 AP 1TC	3.50
120	Hechura de base para baño.	155.42	Unid	1AP 1TC	6.00
121	Hechura de meseta de baño revestida en azulejos o cerámica.	405.48	Unid	1AP 1TC	2.30
122	Colocación de losetas para revestir muros de 8x20cms.	266.47	M2	1AP 1TC	3.50
123	Colocación de losetas para revestir muros de 5x20cms.	310.87	M2	1AP 1TC	3.00

124	Colocación de losetas ornamentales en paredes.	233.14	M2	1AP 1TC	4.00
125	Colocación de fachaicos	178.85	M2	1AS 1TC	4.50
INSTALACION ACCESORIOS DE BAÑO					
126	Montura de botiquín corriente sin empotrar.	103.62	Unid	1AP 1TC	9.00
127	Montura de Botiquín corriente empotrado.	373.03	Unid	1AP 1TC	2.50
128	Montura de botiquín de lujo sin empotrar.	621.70	Unid	1AP 1TC	1.50
129	Montura de botiquín de lujo empotrado.	932.58	Unid	1AP 1TC	1.00
130	Montura de accesorios empotrados.	133.23	Unid	1AP 1TC	7.00
131	Montura de accesorios atornillados.	93.26	Unid	1AP 1TC	10.00
132	Montura de papeleras porta servilletas.	93.25	Unid	1AP 1TC	10.00
133	Montura de repisa para baños corrientes.	155.42	Unid	1AP 1TC	6.00
TRABAJOS EN LADRILLOS					
134	Colocación de ladrillos limpios a una cara.	4,675.65	Mill.	1AP 1TC	0.20
135	Colocación de ladrillos refractarios de 5x10x25cms.	4,905.60	Mill.	1AP 1TC	0.19
136	Colocación de ladrillos limpios a dos caras.	5,927.60	Mill.	1AP 1TC	0.157
137	Colocación de ladrillos para pañetar en muros.	3,270.40	Mill.	1AP 1TC	0.285
138	Colocación de ladrillos de otro tipo no especificado.	4,445.70	Mill.	1AP 1TC	0.21
139	Confección de arcos de ladrillos.		P. A.		
TRABAJOS EN PIEDRA					
140	Colocación de piedra caliza aserrada.	358.45	M2.	1AP 1TC	3.50
141	Colocación de piedra caliza labrada.	233.14	M2.	1AP 1TC	4.00
142	Colocación de piedras blancas, tipo San Cristóbal, Cambita, Azulada, La Cumbre "callao", de río, etc.	266.47	M2.	1AP 1TC	3.50
143	Colocación de piedra de roca o cantos rodados, tipo encache de 0.20 a 0.30M espesor en revestimiento de terraplenes, con fines decorativos.	242.23	M2	1AP 1TC	3.85
144	Colocación de piedra de roca o cantos rodados, tipo encache de 0.20 a 0.30M espesor en revestimiento de terraplenes, canales y cunetas.	91.47	M2	1AS 1TC	8.80
145	Colocación de piedra de roca o cantos rodados en muro de mampostería con fines decorativos.	981.65	M3	1AP 1TC	0.95
146	Colocación de piedra de roca o cantos rodados en muro de mampostería.	342.48	M3	1AS 1TC	2.35
TRABAJOS EN MARMOL					
147	Colocación de mármol picado	717.37	M2	1AP 1TC	1.30
148	Colocación de mármol de fabricación nacional en escaleras.	233.14	M.L.	1AP 1TC	4.00
149	Colocación de mármol importado en escaleras.	286.94	M.L.	1AP 1TC	3.25
150	Colocación de mármol fachaico en una sola pieza.	373.03	M2	1AP 1TC	2.50
151	Colocación de mármol de fabricación nacional, en revestimiento de paredes.	373.03	M2	1AP 1TC	2.50
152	Colocación de mármol importado en revestimiento de paredes.	433.77	M2	1AP 1TC	2.15
153	Colocación de mármol en pedazos.	310.87	M2	1AP 1TC	3.00

154	Colocación de mármol travertino en tiritas.	466.29	M2	1AP 1TC	2.00
TRABAJOS EN YESO					
155	Confección de comisas, plafond, rosetas, planchas, recuadros, lágrimas, etc.		P. A		
CONTENES, ACERAS, BADENES Y COLECTORES					
156	Construcción de base para contenes (telford con mezcla)	222.65	M3	1AS 1TNC	3.50
157	Construcción de contenes 55x30x15 cms.	78.46	M.L.	1AP 1AY 1TC 1TNC	19.70
158	Construcción de contenes con bordillo de 40 cms. de alto por 20 cms. de ancho.	118.92	M.L.	1AP 1AY 1TC 1TNC	13.00
159	Construcción de contenes con bordillo de 30x8x10cms.	70.26	M.L.	1AP 1AY 1TC 1TNC	22.00
160	Construcción de bordillos.	48.31	M.L.	1AP 1AY 1TC 1TNC	32.00
161	Construcción de acera frotada y violinada incl. Colocación de hormigón de 10cms.	754.04	M3	1AP 1AY 1TC 1TNC	2.05
162	Construcción de badenes ciclópeos de 10 a 20 cms. de concreto, frotado y pulido en el centro.	618.31	M3	1AP 1AY 1TC 1TNC	2.50
163	Construcción de badenes de hormigón de 20 cms. de espesor en adelante, frotado y pulido al centro.	618.31	M3	1AP 1AY 1TC 1TNC	2.50
164	Construcción de zapatas y pisos de colector de concreto envarillado y frotado .	618.31	M3	1AP 1AY 1TC 1TNC	2.50
165	Confección de losa de colector o pozo séptico, encofrado y envarillado, y vaciado, incluyendo colocación de tapa, hasta 2 M2.	709.72	Unid	1AP 1AY 1TC	1.80
166	Confección de losa de colector o pozo séptico, encofrado y envarillado, y vaciado, incluyendo colocación de tapa, de más de 2 metros cuadrados (precio proporcional al anterior)		P. A.		
167	Confección de tragante de hasta 50 cms. de longitud.	290.36	Unid	1AP 1AY 1TC	4.40
168	Confección de anillo filtrante.	425.85	Unid	1AP 1AY 1TC	3.00
LAVADEROS Y DESAGUES					
169	Construcción de lavaderos de 1 y 2 bocas, con azulejos arriba.		P. A.		
170	Construcción e instalación de lavadero pulido de hasta 0.60 x 1.50 mts.	1,430.80	Unid	1AP 1AT 1AY	1.00
171	Construcción de lavaderos pulido de más de 1.50mts., adicional por recipiente .	715.40	Unid	1AP 1AT 1AY	2.00
172	Confección de vertedero de 60x60 cms., pulido.	536.55	Unid	1AS 1TC	1.50
173	Confección de vertedero de 60x60cms., con azulejos.	1,200.85	Unid	1AP 1TC 1TNC	1.00
174	Confección registros, hasta 60x60 cms. (medida interior).	536.55	Unid	1AS 1TC	1.50
175	Confección de registros de más de 60x60cms.	643.86	Unid	1AS 1TC	1.25
176	Confección de trampa de grasa.	1,073.10	Unid	1AS 1TC 1TNC	1.00
177	Confección de desagüe de 20x20 cms., descubierto.	80.48	M.L.	1AS 1TC	10.00
178	Confección de desagüe de 20x20cms., cubierto.	134.14	M.L.	1AS 1TC	6.00
179	Montura brissoleil de 0.05x0.40x2 mts.	357.70	Unid	1AS 1TC 1TNC	3.00
180	Acuñe de marcos.	84.72	Unid	1AS 1TC	9.50
181	Colocación de tejas.	159.69	M2	1AP 1AY 1TC	8.00

182	Colocación caballete de tejas	127.75	M.L.	1AP 1AY 1TC	10.00
183	Llenado de huecos de bloques, bastones a 0.80 M	0.69	Unid	1AS 1TC	1,175.00
184	Llenado de huecos de bloques, bastones a 0.60 M	1.02	Unid	1AS 1TC	785.00
185	Llenado de huecos de bloques, bastones a 0.40 M.	1.39	Unid	1AS 1TC	585.00
186	Llenado de huecos de bloques, Bastones a 0.20 M	2.56	Unid	1AS 1TC	315.00
187	Corte y amarre de varillas en bloques, Bastones a 0.80 M.	0.33	Unid	1AS 1TC	2,350.00
188	Corte y amarre de varillas en bloques, bastones a 0.60 M.	0.51	Unid	1AS 1TC	1,565.00
189	Corte y amarre de varillas en bloques, bastones a 0.40 M.	0.69	Unid	1AS 1TC	1,175.00
190	Corte y amarre de varillas en bloques, Bastones a 0.20 M.	1.02	Unid	1AS 1TC	785.00

TERCERO: El trabajador que al momento de aprobarse la presente tarifa de salario mínimo disfrute de un salario superior al que esta fija, seguirá recibiendo su mismo salario, de conformidad a las previsiones del artículo 217 del Código de Trabajo; sin perjuicio de que dicho salario se mejore por convenio entre las partes.

CUARTO: La presente resolución modifica en cuanto sea necesario, cualquier otra que le sea contraria.

QUINTO: Esta Resolución debe ser fijada de manera permanente en un lugar visible de cada establecimiento en donde se realice el trabajo.

DADA: En Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año 2005, a los 161° años de la Independencia Nacional y 141° de la Restauración.

DRA. GLORIA HENRIQUEZ NOVA
DIRECTORA GENERAL DEL COMITE NACIONAL DE SALARIOS

EVELINA M. NUÑEZ SALCEDO
SECRETARIA

En virtud de lo que disponen los artículos Nos. 462 y 464 del Código de Trabajo, se refrenda la presente Resolución No. 6/2005, del Comité Nacional de Salarios, de fecha seis (6) de octubre del año dos mil cinco (2005).

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil cinco (2005).

LIC. JOSE RAMON FADUL
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO

